

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



Expte N° 769-211/2021

DECRETO N° 3003 -DH-
San Salvador de Jujuy, 10 ABR 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adecuación a Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General- Ley N° 3161, a favor de la Sra PUMA SILVIA GISELA, D.N.I. N° 29.629.054, C.U.I.L. N° 27-29629054-3, quien revista en el cargo Categoría 1 del Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161, Dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud de la agente promotora de autos solicitando el cambio de agrupamiento;

Que, obra copia simple de Decreto N° 3022-DH de fecha 20 de abril de 2021 mediante el cual se designó a la Sra. Puma Silvia Gisela, en la Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General- Ley N° 3136 de la Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, obra copia simple de documentación que acredita la obtención del Título de Perito Mercantil con Especialización Contable Impositiva, expedido por la Escuela de Comercio N° 1 "Profesor José Antonio Casas";

Que, obra dictamen de la Dirección Provincial de Personal;

Que, obra dictamen emitido por el Director Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, del cual se desprende que resulta procedente la adecuación tramitada en autos;

Que, obra informe emitido por la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifíquese la Planta de Personal de la Unidad de Organización 1, dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción: "S" Ministerio de Desarrollo Humano

U. de O: Ministerio

Se suprime:

Números de Cargos

Categoría 1 Escalafón General- Ley N° 3161
Agrupamiento Servicios Generales

1

Se crea:

Categoría 3 Escalafón General- Ley N° 3161
Agrupamiento Administrativo

1

DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



... Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

3003

- DH -

CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 2°: Adecúese a la Sra. PUMA SILVIA GISELA, D.N.I. N° 29.629.054, Ley N° 27-29629054-3, en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Ley N° 3161 de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "1" de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la partida de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2025, Ley N° 6440 en la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, Unidad de Organización "1" Ministerio.-

ARTICULO 4° El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

[Signature]
EDDY MORALES
SECRETARIO DE GABINETE

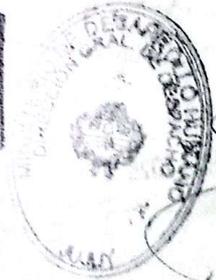


[Signature]
C.P.N. ALBERTO SADR
GOBERNADOR

[Signature]

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL
REFRENDANDO A LA VISTA.



[Signature]
Dña. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO